

Los excautivos, excombatientes, etc. harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

5.ª Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos teórico-prácticos propios de las especialidades de Auxiliar administrativo de obra, Oficial de oficio de segunda y Ascensorista.

6.ª A propuesta del Tribunal, y en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose un período de prueba de un mes de duración, que determina el artículo 28 del Reglamento, durante el cual el aspirante percibirá la retribución correspondiente a la categoría, y habrá de presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, cuya falta producirá la anulación de la admisión.

7.ª Una vez transcurrido el período de prueba con aprovechamiento, y aprobada por la Subsecretaría del Departamento la propuesta de admisión, el aspirante quedará definitivamente admitido.

Sevilla, 12 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, José María Delgado Gutiérrez.

2097

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de brigada, existente en la plantilla de la provincia de Oviedo.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en dicho concurso, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de diciembre de 1975, y de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición.

#### Admitidos

1. José Antonio Flórez Aparicio.
2. Angel José García Miranda.
3. José Arjones Martínez.
4. Manuel Prado Bode.
5. Luis Jorge del Tejo Nozaleda.
6. José Luis González Palacio.
7. José Luis González Muñiz.
8. Andrés Cabo Sánchez.
9. José Luis Muñiz Fernández.
10. José Antonio Menéndez García.
11. Camilo Angel Luis Muñiz Fernández.

#### Excluidos

Ninguno.

Aprobado por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas—Sección de Camineros y Personal Laboral—de fecha 29 de diciembre último, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por:

Presidente: Don Guillermo Goizueta Romero, Ingeniero Jefe. Vocales: Don Agustín Falcón Bascarán, Ingeniero de Caminos, y don José Luis Llaneza Fernández, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Eugenio Rivera Zuzua, Administrativo.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura, plaza de España, número 2, a las diez horas del día 18 de marzo de 1976, al objeto de realizar el examen correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Oviedo, 20 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe.—666 E.

2098

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de dicho Organismo.**

Vacante una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958 y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el ar-

tículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

##### 1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estará dotada con el sueldo y demás retribuciones que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre que constará de las siguientes fases:

1.ª Oposición.—Los ejercicios de la fase de oposición serán dos. Versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria y se desarrollarán de la forma siguiente:

— Primer ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema a elección del Tribunal de los comprendidos en la primera parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

— Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema a elección del Tribunal de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Ambos ejercicios serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

2.ª Concurso.—En la fase de concurso se computarán los méritos de los candidatos conforme al baremo de puntuaciones contenido en la base 7.2.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de setenta.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio siguiente; rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo, expresando claramente la especialidad de la plaza a la que aspira, y haciendo constar, en su caso, en los recuadros 29 y